

Ordenanza N° 543/94

Hassenkamp, 25 de Abril de 1.994.-

Punto:

La necesidad de fijar un precio de opción de compra en el contrato de arrendamiento del edificio del matadero municipal a la firma Entrerrianas S.R.L. -

Y considerando:

Que las actividades a desarrollar por esta firma va a significar una importante fuente de ocupación de mano de obra en la localidad.

Que además van a permitir la alternativa del desarrollo de una actividad productiva en la zona.-

Que el precio ofrecido de opción de compra por parte de la firma Entrerrianas S.R.L. de \$ 42.000 se considera razonable.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de Hassenkamp, convino con lo siguiente:

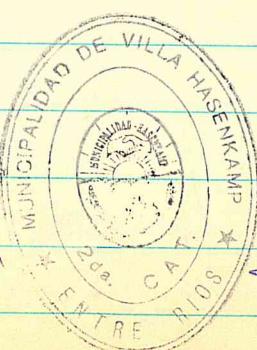
Ordenanza

Art 1º) Fíjase en \$ 42.000. de acuerdo a la ley de convertibilidad no te el precio de opción de compra del edificio del matadero municipal a la firma Entrerrianas S.R.L..

Art. 2º) Dicho precio deberá ser estipulado en el contrato de alquiler de opción de compra a suscribirse con la respectiva firma e incluirse el edificio y una porción de terreno de 10.000 m² de superficie.-

Art 3º) Regístrese, púlíquese, archívese.-

GABRIEL A. FERRO
SECRETARIO



CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE